

MANUAL PARA ÉL RESIDENTE Y SU FAMILIA

Políticas, lineamientos y reglas de HomeLife, Inc.

Versión: Abril-03

HomeLife, Inc.
5420A Beckley Road, PMB 234
Suite 234
Battle Creek, MI 49015
Teléfono (269) 660-0854
Fax (269) 660-0964

www.talkhome.net

Tabla de Contenido

BIENVENIDA	3
PROPÓSITO	4
NUESTRA MISIÓN	4
DERECHOS DE LOS RESIDENTES	5
NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD	6
LINEAMIENTOS Y REGLAS	9
Alcohol y Uso Ilegal de Drogas	9
Electrodomésticos, Equipo, y Muebles	9
Decoración	9
Procedimientos de Emergencia	9
Entretenimiento y Excursiones Comunitarias	9
Comida y Bebida	9
Propinas y Obsequios	10
Procedimiento de Quejas	10
Consejo del Hogar	10
Responsabilidades Domésticas	10
Etiquetado y Grabado	10
Permisos de Ausencia	10
Lavandería	11
Comidas y Refrigerios	11
Citas Médicas	11
Medicamentos	11
Pases de Privilegio	11
Higiene Personal	11
Dinero y Objetos de Valor	11
Vehículos Personales	12
Comportamiento Pro-Social	12
Relaciones entre el Residente y el Personal	12
Asignación de las Habitaciones	12
Registro de las Habitaciones	12
Vendiendo / Comprando Objetos de Uso Personal	12
Comportamiento Sexual	12
Procedimientos de Firma del Registro de Entradas y Salidas	12
Horas de Dormir	12
Fumar / Tabaco	13
Aditamentos Especiales y Provisiones	13
Teléfonos	13
Televisión por Cable	13
Transporte	13
Visitas	13
Armas	13
POLÍTICA DE ADMISIÓN	14
POLÍTICA DE DESPIDO	14
POLÍTICA DE REEMBOLSO	15
POLÍTICA DE ALMACENAJE	15
RECURSOS DE DEFENSA	16
INFORMACIÓN SOBRE NUESTRA PÁGINA EN INTERNET	16

Bienvenido a HomeLife, Inc.

Le extendemos a usted una calurosa y sincera bienvenida a HomeLife, Inc. Su éxito y satisfacción personal son muy importantes para nosotros. Queremos que disfrute y que se sienta desafiado por nuestro programa, y esperamos que usted crezca y logre sus propias metas personales.

Este manual fue desarrollado para usted. Responde a preguntas importantes sobre sus derechos, trata las políticas de admisión, de despido y de reembolso de HomeLife, Inc., así como los lineamientos y las reglas de la vivienda. Por favor guárdelo en un lugar seguro y conveniente, para que pueda consultarlo cuando le sea necesario. Siempre siéntase libre de hacer preguntas al personal. Es nuestra misión el asegurar que su estancia con nosotros sea una experiencia cómoda y positiva.

Estamos contentos de que se haya unido a nosotros. Haremos lo mejor que podamos para hacerlo sentirse en su casa.

Sinceramente,

HomeLife, Inc.

Barry J. Bruns, M.S.
Presidente

Scott M. Christ
Vicepresidente

PROPOSITO

El Manual para el Residente y su Familia ha sido creado para familiarizar a los residentes y a los miembros de sus familias con las políticas y procedimientos que los afectan a ellos y a su estancia en HomeLife, Inc. Es importante que lea todo el manual y que entienda el contenido completo, ya que contiene información sobre lo que usted puede esperar de HomeLife, Inc. y sobre lo que HomeLife, Inc. espera de usted. Si usted tiene preguntas durante su estancia, por favor no dude en hacerlas en cualquier momento.

Como es el caso con cualquier política, HomeLife, Inc. se reserva el derecho de modificar o eliminar estas políticas y procedimientos en cualquier momento futuro. Si tal cambio o modificación ocurre, le notificaremos a usted sobre el cambio.

De nuevo, si tiene preguntas sobre estas políticas o procedimientos, por favor siéntase libre de hacerlas al personal o al gerente administrativo.

NUESTRA MISIÓN (Declaración sobre el Programa)

HomeLife, Inc. provee ambientes “tipo hogar” para personas con necesidades especiales. Nos enfocamos en proveer ambientes seguros, estructurados y normalizados que promueven la capacidad de elección, el control y las facultades del consumidor; el desarrollo de relaciones; el auto control; la estabilidad de la ubicación; el acceso comunitario; y la calidad de vida. Servimos a individuos quienes tienen necesidades y comportamiento desafiantes debido a heridas cerebrales, daños neurológicos, y /o enfermedad mental.

Proveemos una variedad de experiencias que van desde actividades vocacionales y de enriquecimiento hasta entrenamiento en destrezas para el diario vivir y la recreación personal. Nuestro enfoque es la normalización. Queremos que sus actividades y experiencias diarias sean lo más normales que sea posible, a pesar de cualquier desafío que usted enfrente como resultado de su discapacidad. Entendemos que para algunas personas el poder trabajar diariamente para ganar dinero, aunque sea por unas horas al día, es importante; así que hemos puesto estos tipos de oportunidades a la disposición de aquellos que decidan participar. Respetamos y animamos su independencia y esperamos poder ayudarle a lograr sus metas personales.

NUESTROS VALORES

HomeLife, Inc. abraza, respalda, y anima el comportamiento que refleja los siguientes valores:

- | | |
|---|--|
| Enfoque al Cliente: | Nuestra misión y fortaleza como organización existe porque tenemos clientes quienes nos escogen. Sin ellos, no tendríamos un propósito o una organización de la cual hacer parte. Valoramos altamente el ganarse el respeto y la confianza del cliente. |
| Mejoramiento de la Calidad: | Aprender y mejorar son empeños de toda la vida tanto para los individuos como para las organizaciones. Valoramos altamente nuestro empeño continuo en mejorar los sistemas que afectan cómo trabajamos como organización para cumplir nuestra misión. |
| Mejoramiento y Desarrollo Personal: | El éxito de la organización es determinado en parte por sus miembros individuales. Los empleados que se empeñan en mejorar sus habilidades, conocimientos, y su bienestar físico y mental, no sólo se ayudan a si mismos sino también a los que los rodean. Valoramos altamente el invertir tiempo y recursos para el desarrollo humano que lleve a un mayor éxito de la organización. |
| Trabajo en Equipo: | El reconocimiento de que trabajar juntos puede llevar a logros más grandes que la suma de individuos trabajando solos. Eliminar lo que obstaculiza la cooperación y el trabajo en equipo es altamente valorado. |
| Dignidad Humana y Compasión por Otros: | Un respeto profundo por todas las personas basado en la igualdad y la sensibilidad a la necesidad humana. Comprensión por el sufrimiento de otros y un deseo de ayudar a través de acciones amables, sinceras, y bondadosas. |

DERECHOS DEL RESIDENTE

Las siguientes declaraciones son los grupos de reglas administrativas reales, pequeñas y grandes, del hogar de acogida de adultos, que tienen que ver con los derechos de los residentes. HomeLife, Inc. se esforzará para asegurar que los siguientes derechos sean respetados y cumplidos durante todo el tiempo.

R400.14304 Derechos del residente; responsabilidades del concesionario:

(1) Al admitir al residente al hogar, el concesionario le informará, explicará y proveerá al residente o al representante del residente de una copia de todos los siguientes derechos del residente:

- (a) El derecho de ser libre de discriminación en el suministro de servicios y cuidado, basado en raza, religión, color, origen nacional, género, edad, discapacidad, estado civil, o fuente de ingresos.
 - (b) El derecho de ejercer sus derechos constitucionales, incluyendo el derecho de votar, el derecho de practicar la religión de su elección, el derecho de libertad para moverse, y el derecho de libertad de asociación.
 - (c) El derecho a rehusarse a participar en prácticas religiosas.
 - (d) El derecho de escribir, enviar, y recibir correo sin censurar y cerrado, y a su propia costa.
 - (e) El derecho de acceso razonable a un teléfono para comunicación privada. Acceso similar será dado para llamadas de larga distancia a cobro revertido y llamadas que de otra manera sean pagadas por el residente. Un concesionario puede cobrar a un residente por las llamadas de larga distancia y llamadas telefónicas interurbanas. Cuando se proveen teléfonos de pago en los hogares de grupos, una cantidad razonable de cambio estará disponible en el hogar del grupo, para facilitar el acceso del residente a cambio para hacer llamadas telefónicas.
 - (f) El derecho de expresar una queja y presentar recomendaciones relacionadas con las políticas, los servicios y las reglas del hogar sin miedo a recibir retaliaciones.
 - (g) El derecho de asociarse y tener comunicaciones y consultas privadas con su médico, abogado, o cualquier persona de su elección.
 - (h) El derecho de participar en las actividades sociales, religiosas, y de grupos comunitarios a su discreción.
 - (i) El derecho de usar los servicios de agencias de defensa y a asistir a otros servicios comunitarios de su elección.
 - (j) El derecho de acceso razonable a, y uso de, su ropa personal y sus pertenencias.
 - (k) El derecho de tener contacto con familiares y amigos, y de recibir visitantes en el hogar a horas razonables. Las excepciones se contemplarán en el plan de evaluación del residente. Se darán consideraciones especiales a visitantes que vienen de fuera de la ciudad o a visitantes cuyas horas de empleo justifican el apartarse de las horas normales de visita.
 - (l) El derecho de emplear los servicios de un médico, psiquiatra o dentista de su elección para obtener servicios médicos, psiquiátricos, o dentales.
 - (m) El derecho de rehusar tratamiento y servicios, incluyendo la toma de medicinas, y de que se le haga caer en cuenta de las consecuencias de rehusar.
 - (n) El derecho de pedir y recibir asistencia de la agencia responsable en reubicarlo en otra situación de vivienda.
 - (o) El derecho de ser tratado con consideración y respeto, con el reconocimiento debido a la dignidad personal, la individualidad, y a la necesidad de privacidad.
 - (p) El derecho de acceso a su habitación a su discreción.
 - (q) El derecho a la confidencialidad de sus archivos como se encuentra declarado en la sección 12(3) del acta.
- (2) Un concesionario debe respetar y proteger los derechos del residente especificados en la subregla (1) de esta regla. **(si usted cree que sus derechos han sido violados favor refiérase al procedimiento de quejas en la página 10)**

NOTIFICACION SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD: HIPPA

El 14 de abril del 2003 se hizo efectiva una nueva serie de regulaciones federales las cuales se conocen comúnmente como HIPPA (Privacidad de los Seguros de Salud y Acta de Transferibilidad). Como proveedores de servicios de salud HIPPA se nos requiere que le notifiquemos a usted sobre nuestras prácticas de privacidad.

La notificación sobre privacidad que usted encontrará debajo de éstas líneas describe la manera como la información personal y médica de los residentes de HomeLife, Inc. puede ser utilizada y revelada, y como puede usted acceder a ésta información. Por favor estudie la siguiente "Notificación sobre Privacidad" cuidadosamente.

- **Entendiendo el tipo de información que nosotros tenemos**
Nosotros obtenemos información sobre usted cuando lo evaluamos y/o admitimos a los servicios de HomeLife, Inc. La información puede incluir su fecha de nacimiento, género, número de identificación y otra información personal. También podemos recibir facturas, reportes de su médico y otros datos relacionados con su cuidado médico.
- **Nuestro compromiso de privacidad hacia usted**
A nosotros nos interesa su privacidad. La información que recolectamos sobre usted es privada. Se nos requiere el darle a usted un aviso sobre nuestras prácticas sobre privacidad. Sólo las personas que tengan tanto la necesidad como el derecho legal pueden ver su información. A menos que usted nos de permiso por escrito, solamente revelaremos su información para propósitos de tratamiento, pago, operaciones de negocios o cuando se nos requiera hacerlo por ley.
- **Tratamiento**
Podemos revelar información médica sobre usted para coordinar su cuidado médico. Por ejemplo, podemos notificar a su médico o al encargado de su caso sobre los cuidados que recibió en la sala de emergencias.
- **Pago**
Podemos llegar a usar y a revelar información para que el cuidado que usted recibió pueda ser debidamente facturado y pagado. Por ejemplo, podemos pedirle detalles a un proveedor de servicios antes de enviar una factura para ser cancelada en su nombre.
- **Operaciones de negocios**
Podemos llegar a usar y revelar información para nuestras operaciones de negocios. Por ejemplo, podemos utilizar información para examinar la calidad del cuidado que usted recibió.
- **Excepciones**
Para cierta clase de registros puede necesitarse su permiso, aún para revelar información sobre el tratamiento, el pago y las operaciones de negocios.
- **Como es requerido por la ley**
Daremos a conocer información cuando esto nos sea requerido por ley. Ejemplos de ello serían asuntos relacionados con la policía o la seguridad nacional, citatorios u otras órdenes de la corte, reportes de enfermedades contagiosas, auxilios en caso de desastre, exámenes de nuestras actividades por parte de agencias gubernamentales relacionados con auditorías e investigaciones, para evitar amenazas serias a la salud o la seguridad o en otro tipo de emergencias.
- **Con su permiso**
Si usted nos da permiso por escrito, nosotros podemos llegar a usar y revelar su información personal. Si usted nos da permiso, usted tiene el derecho de cambiar de opinión y revocarlo. Esto también debe hacerse por escrito. No podemos deshacer ningún uso o revelación realizada con su permiso.

- **Su derecho a tener privacidad**
Usted tiene los siguientes derechos en relación con la información que nosotros tenemos sobre su salud. Sus solicitudes deben ser hechas por escrito y dirigidas al Departamento de Salud de la Comunidad de Michigan (Michigan Department of Community Health) cuya dirección se encuentra más adelante.
- **Su derecho a inspeccionar y sacar copias**
En la mayoría de los casos usted tiene el derecho de ver o de obtener copias de sus archivos. Es posible que se le cobre el costo de copiar sus archivos.
- **Su derecho a corregir**
Si usted considera que ha habido un error, usted puede solicitarnos el cambiar su historial. Podemos negar su solicitud por determinadas razones, pero le debemos dar una razón por escrito sobre las causas de dicha negación.
- **Su derecho a tener una lista de la información revelada**
Usted tiene el derecho de solicitar una lista de la información revelada después del 14 de abril del 2003. Esta lista no incluirá las ocasiones en las cuales la información fue revelada para tratamiento, pago, u operaciones de cuidado de salud. Esta lista no incluirá la información dada directamente a usted o a su familia, o información que fue enviada con su autorización.
- **Su derecho a solicitar restricciones a nuestro uso o revelación de la información**
Usted tiene el derecho de solicitar límites sobre como su información es utilizada o revelada. No se nos requiere el estar de acuerdo con dichas solicitudes.
- **Su derecho a solicitar comunicaciones confidenciales**
Usted puede solicitar que nosotros compartamos información con usted de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede solicitarnos que enviemos información a su trabajo en lugar de a su casa. Usted no necesita explicar la razón de su solicitud.
- **Cambios a esta notificación**
Nos reservamos el derecho de revisar esta notificación. Una notificación revisada será efectiva para la información médica que nosotros ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Por ley estamos obligados a acatar la notificación que se encuentre actualmente en efecto. Cualesquiera cambios en nuestra notificación serán publicados en nuestra página en Internet. Entre a www.talkhome.net y haga clic en Calidad del Cuidado (Quality Care), después haga clic en Auditorías de Calidad Interna (Internal Quality Audits). Si los cambios son materiales, una nueva notificación le será enviada antes de que entre en efecto.
- **Como utilizar sus derechos bajo ésta notificación**
Puede escribirnos o llamarnos si desea utilizar sus derechos bajo ésta notificación. En el caso de que su solicitud deba ser realizada por escrito, podemos ayudarle a preparar su solicitud escrita, si usted lo desea.

- **Quejas al gobierno federal**

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, usted tiene el derecho de presentar una queja ante el gobierno federal. Usted no será penalizado por presentar una queja ante el gobierno federal.

Usted puede escribir a:

Office of Civil Rights
Dept. of Health and Human Services
200 Independence Avenue, S.W.
Washington, D.C. 20201
Teléfono: 866-627-7748
TTY: 886-788-4989
Correo electrónico: ocrprivacy@hhs.gov

- **Quejas y comunicación con nosotros**

Si usted quiere ejercer sus derechos bajo ésta notificación, o si usted quiere comunicarse con nosotros en relación a asuntos sobre privacidad, o si usted quiere presentar una queja, puede escribir a:

Privacy Officer
HomeLife, Inc.
5420A Beckley Road, PMB 234
Battle Creek, MI 49015
Teléfono: 269-660-0854

Usted no será penalizado por presentar una queja.

- **Copias de esta notificación**

Usted tiene el derecho de recibir una copia adicional de esta notificación en cualquier momento. Aún cuando usted haya acordado recibir esta notificación electrónicamente, usted tiene el derecho a una copia en papel de esta notificación. Por favor escríbanos o llámenos para solicitar una copia. Esta notificación se encuentra disponible en otros idiomas y puede ser producida en otros formatos que cumplan con las normas del Acta sobre Americanos con Discapacidades (American with Disabilities Act - ADA).

- **Para mayor información**

Contacte al funcionario de privacidad de HomeLife, Inc. en la dirección y número telefónico que se indican arriba.

GUIAS DE COMPORTAMIENTO Y REGLAS DE VIVIENDA

El residente, la familia, o el patrocinador entienden que estos Lineamientos y Reglas de Conducta del Hogar pueden ser cambiados bajo notificación de Homelife, Inc. y el residente está de acuerdo en seguirlos. Estas guías y lineamientos no deben estar en conflicto con las reglas de la Licencia para el Cuidado de Adultos en Hogares de Acogida. Las reglas del cuidado de adultos en hogares de acogida sustituyen éstos lineamientos y reglas en el caso de que exista un conflicto.

Uso de Alcohol y Drogas Ilegales: El alcohol y las drogas ilegales no son permitidos en la propiedad del hogar. La violación de esta regla puede resultar en la eliminación de la persona del programa. Puede requerirse el realizar un examen para determinar la presencia de drogas a aquellos residentes de quienes se sospeche el uso de alcohol, drogas ilegales, o se puede realizar una requisita en su habitación, o requisar sus posesiones personales. Dar a vender alcohol, drogas ilegales o medicamentos a otros residentes se encuentra estrictamente prohibido y puede resultar en la eliminación de la persona del programa o en una acción judicial.

Electrodomésticos, Equipos, y Muebles: Los residentes pueden tener sus propios muebles, cuadros, estéreo, y televisión en la habitación. Sin embargo, solamente un estéreo y una televisión son permitidos por habitación. El volumen del estéreo y la televisión debe mantenerse bajo y los aparatos deben usarse sólo en momentos en los cuales no perturben a otros en el hogar. Por razones de seguridad, todo equipo electrónico debe ser inspeccionado por la gerencia antes de que sea usado por el residente. Ningún equipo electrónico debe ser desarmado por el residente. Cafeteras, refrigeradores, hornos de microondas, y otros equipos de almacenamiento o procesamiento de comida no son permitidos en las habitaciones de los residentes. Se anima a las familias y a los patrocinadores a no traer muebles, ropa, y utensilios en exceso al hogar. Si el cuarto se vuelve peligroso debido a la cantidad excesiva de pertenencias personales, se le pedirá al residente que regrese objetos a su casa o que los almacene a buen recaudo, en un lugar seguro y a su propia costa. La violación de esta regla resultará en pérdida de privilegio con respecto a esta regla.

Decoración: Se anima a los residentes a decorar sus propios cuartos usando buen gusto. No es permitido el despliegue de retratos, carteles, y / o expresiones obscenas en ningún cuarto. Los residentes pueden tener materiales para adultos en sus cuartos para su uso personal, pero estos se deben guardar “fuera de la vista” cuando no se usen y no deben ser prestados a otros residentes o visitantes del hogar. El uso de pintura de cualquier tipo tiene que ser aprobado por la gerencia del hogar antes de utilizarse.

Procedimientos de Emergencia: Mensualmente se realizan simulacros de incendios y de otro tipo de emergencias. La información personal y de emergencia se solicitará en el momento de la admisión y se mantendrá en los archivos para uso de la policía local, los bomberos o de las autoridades médicas en caso de una situación de emergencia. Los residentes deben cooperar y seguir las instrucciones del personal del hogar durante situaciones de emergencia y simulacros.

Entretenimiento y Excursiones Comunitarias: Las excursiones se planean durante la semana y los fines de semana a través de un comité de planificación compuesto de residentes y personal del hogar. HomeLife, Inc. proveerá el transporte para estos eventos según lo permitan los recursos. Los residentes son responsables de sus propias compras durante estas excursiones. El acceso comunitario puede ser limitado basándose en el comportamiento del residente y la seguridad en la comunidad.

Comida y Bebidas: No se permite comida ni bebida en las habitaciones de los residentes. La comida y las bebidas deben ser almacenadas apropiadamente en áreas de almacenaje para comida o en un refrigerador. Adicionalmente, HomeLife, Inc. es un ambiente libre de cafeína. Bebidas con cafeína no se permiten en el hogar. Pedimos que compre y consuma productos sin cafeína.

Propinas y Obsequios: No se espera que los residentes y/o su familia le paguen al personal o les den obsequios para que ellos realicen servicios especiales o de rutina. Sin embargo, pequeños actos de amabilidad tales como dar galletas, pastel, o dulces son permitidos y pueden ser aceptados por el personal del hogar.

Procedimiento de Quejas: Si usted no está satisfecho o cree que ha sido tratado injustamente, o siente que sus derechos han sido violados, por favor discuta el o los asuntos con el Gerente del Hogar, o envíe su queja por escrito usando el formato de “Queja sobre los Derechos del Beneficiario del Servicio”. Este formato se encuentra disponible en el hogar. Si necesita ayuda para completar o localizar este formato, por favor pídale a un miembro del personal. El presentar una queja no produce penalizaciones o represalia alguna en contra suya.

Si el Gerente de su Hogar no puede resolver su queja, o si usted desea revisar su asunto con otra persona que no sea el Gerente del Hogar, puede comunicarse con el Vicepresidente de HomeLife, Inc. El domicilio y el teléfono del Vicepresidente de HomeLife, Inc. Se encuentra anunciado en su vivienda. Si su queja no se puede resolver a este nivel, será remitida al defensor o a la parte responsable. Todas las quejas serán contestadas entre 1 y 3 días hábiles del recibo de la queja.

Aquellos individuos que reciban servicios de un condado de Salud Mental Comunitario de Michigan (Michigan Community Mental Health - CMH), pueden enviar quejas sobre los derechos del beneficiario directamente al consejero sobre derechos para el condado de CMH que le dé servicio a usted. La queja puede presentarse por teléfono o ser enviada por correo. El nombre, domicilio, y número telefónico de estos individuos (por condado) se encuentran anunciados en su vivienda. Favor refiérase al Manual del Departamento de Salud de la Comunidad de Michigan: Sus Derechos para mayor información sobre como presentar una queja sobre los derechos de los beneficiarios del servicio. Si usted no tiene una copia de éste manual, se le puede dar una copia si usted la pide. Si usted lo desea el personal le puede ayudar con este proceso.

Si usted es un consumidor, un miembro de la familia del consumidor, una parte interesada u otra parte responsable de un consumidor y no se encuentra satisfecho con los servicios de CMH incluidos pero no limitados a: reducción en los servicios, o suspensión o terminación de los niveles de servicios al beneficiario provistos por CMH, usted puede presentar una queja sobre los derechos de los beneficiarios del servicio o puede contactar al director de su caso de CMH que le ha sido asignado para estudiar sus inquietudes. También puede utilizar el proceso de quejas y apelaciones de CMH para que sus inquietudes sean estudiadas. Si usted no puede ponerse en contacto con su director de caso o si tiene inquietudes adicionales, contacte directamente su agencia de CMH y explique sus inquietudes de manera que éstas sean dirigidas al personal adecuado. El personal de HomeLife, Inc. le ayudará a identificar los contactos adecuados, según sea necesario, y servirán de facilitadores y defensores de los consumidores.

Consejo del Hogar: Se anima a los residentes a participar en las juntas del Consejo del Hogar. El Consejo del Hogar es un comité de residentes que revisa y hace recomendaciones sobre la política, las reglas, y las actividades del hogar, para el beneficio de todos los residentes del mismo.

Responsabilidades Domésticas: Los residentes son responsables del cuidado y la limpieza diaria de sus habitaciones. Se proveerá ayuda basándose en el plan de evaluación de cada residente. También se les pide a los residentes participar en oficios hogareños incluyendo limpiar, cocinar, y en proyectos para eventos especiales.

Etiquetado y Grabado: Se recomienda que la ropa, los objetos de valor y el equipo sea marcado, etiquetado o grabado con el nombre del residente antes de que éste ser admitido, o antes de que el artículo sea traído al hogar. Es recomendable que la ropa sea marcada con tinta permanente o con las etiquetas cosidas a la ropa.

Permisos de Ausencia: El tiempo fuera del hogar con familia o amigos, debe de ser programado con anticipación. El tiempo de salida y regreso del residente deben ser acordado con el personal del hogar para realizar la planificación y programación apropiadas. El transporte fuera de los límites de la ciudad debe ser arreglado y pagado por la familia, guardián, o patrocinador. Si tiene trabajadores disponibles, HomeLife, Inc. puede proveer transporte por un precio. Para mayor información, por favor discuta sus necesidades con el Gerente del Hogar.

Lavandería: Se proveen una lavadora y una secadora para el uso de los residentes en el hogar. También se les provee de detergente. Los residentes son responsables de lavar su propia ropa con ayuda del personal del hogar si lo necesitan. Si el residente desea un detergente especial, o productos, o provisiones fuera de los que HomeLife, Inc. provee, el residente, su familia o su patrocinador son responsables de comprarlos. Excursiones a lavanderías fuera del hogar pueden realizarse semanalmente, como parte de la programación semanal.

Comidas y Refrigerios: HomeLife, Inc. provee tres (3) comidas por día y un (1) refrigerio. Se anima a los residentes a ayudar con la preparación de la comida y con la limpieza como parte de las labores domésticas. Los residentes pueden comprar sus propios refrigerios, pero deben mantenerlos en áreas designadas para el almacenaje de comida. Comida y bebidas no son permitidas en las habitaciones de los residentes.

Citas Médicas: HomeLife, Inc. coordinará las citas médicas pero no es responsable de los pagos por tales servicios. La responsabilidad del pago es del residente, de su familia o del patrocinador. Las citas médicas fuera de los límites de la ciudad deben ser arregladas por el residente, su familia, guardián o patrocinador. Según el personal disponible, HomeLife, Inc. puede proveer transporte por un precio. Por favor coordine sus necesidades con el Gerente del Hogar. El transporte para citas médicas locales será provisto por HomeLife, Inc.

Medicamentos: El personal del hogar ayudará a los residentes con sus medicamentos, según sea necesario. Los residentes no deben acaparar, esconder en la boca, o guardar medicamentos. Los medicamentos no deben ser vendidos o dados a otros residentes. El pago del medicamento es la responsabilidad del residente, del seguro del residente, de su familia o patrocinador. HomeLife, Inc. no pagará ni comprará medicamentos para los residentes. Es sumamente recomendado que el residente tome sus medicamentos como fue ordenado por su doctor. Los residentes tienen el derecho de rechazar su medicación; sin embargo, el rechazo a tomar medicamentos que cause comportamiento perjudicial, agresivo o inadecuado, puede resultar en la terminación temporal o permanente de la participación del residente en el programa.

Pases de Privilegio: Los residentes que demuestren responsabilidad, buen juicio, y conciencia de la seguridad, pueden recibir pases de privilegio en la comunidad basados en la aprobación del custodio y en su plan de evaluación individual. Los residentes con pases de privilegio deben seguir el procedimiento de firma del registro de entrada y salida como es definido abajo, discutir con el supervisor de turno o el gerente del hogar su destino y actividad, método de transporte, y hora de regreso. Los pases individuales deben ser usados dentro de las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m., a menos que el gerente del Hogar otorgue una aprobación especial.

Higiene Personal: Se requiere que los residentes se bañen o tomen una ducha por lo menos cada tercer día. Vestuario apropiado y ropa limpia son requeridos diariamente. Ropa y objetos de higiene tales como jabón, shampoo, equipo para afeitarse, desodorante, etc. no son provistos por HomeLife, Inc. o el hogar y son la responsabilidad del residente, su familia, o su patrocinador.

Dinero y Objetos de Valor: Se anima a los residentes a mantener solamente una cantidad mínima de dinero en su posesión o sobre su persona. El dinero personal que se pierda o sea robado no será reemplazado. El hogar proveerá un lugar seguro para su dinero y objetos de valor. También animamos a los residentes a que mantengan sus objetos de valor tales como joyas, broches, anillos, etc. a buen recaudo con su familia o guardián. HomeLife, Inc. o el hogar no son responsables de dichos objetos o por dinero, a menos que se encuentren bajo su cuidado. Si la familia o patrocinador desean dar dinero para el fondo personal del residente, lo pueden hacer girando un cheque a nombre de HomeLife, Inc. No deje dinero en efectivo u otros objetos de valor sin que se le de un recibo. Los fondos personales no deben exceder \$200.00.

Vehículos Personales: Se encuentra estrictamente prohibido que los residentes mantengan o usen vehículos de cualquier tipo en la propiedad del hogar mientras sean residentes del mismo, sin un permiso escrito específico de la junta directiva de HomeLife, Inc.

Comportamiento Pro-Social: Se anima a los residentes a mantener una conducta pro-social y a que se abstengan de usar lenguaje obsceno, profano, exhibicionista, de empujar, pegar, patear y otros actos de agresión física y verbal, a cerrar de golpe las puertas, de escuchar radio o televisión con el volumen alto, y de dañar la propiedad. Los residentes que se conviertan en un peligro para ellos mismos o para otros, pueden ser tratados con técnicas de manejo físico no violento aplicadas por miembros del personal entrenados para mantener su seguridad y la seguridad de otros. Se les pide a los residentes que sean considerados con otros, que se comporten cortésmente, y que respeten los derechos de los demás. Abuso verbal o físico continuo por parte de un residente hacia otros puede resultar en su despido.

Relaciones entre el Residente y el Personal: Al personal no le está permitido el mantener una relación personal o íntima con un residente. Esto incluye el pasar tiempo especial con un residente fuera de las horas normales de trabajo, a menos que esto sea aprobado por la gerencia.

Asignaciones de Habitación: Las asignaciones de habitación son determinadas por el Gerente del Hogar. En la decisión se toman en cuenta muchos factores tales como las necesidades y habilidades del residente, las habitaciones disponibles, y el género de la persona. Solamente residentes del mismo género pueden compartir una habitación.

Registro de las Habitaciones / Registro de Posesiones Personales: Si un residente se encuentra en posesión de un objeto prohibido incluyendo: alcohol, prescripciones o drogas ilegales, explosivos/juegos pirotécnicos, armas, armas de fuego, cuchillos, objetos cortopunzantes, o cualquier otro objeto que viole leyes federales, estatales o locales; o si el personal tiene una “causa probable” de creer que el residente se encuentra en posesión de un objeto prohibido, un registro de la habitación y/o un registro de las posesiones personales del residente pueden ocurrir. El residente tiene el derecho de estar presente durante el registro. El registro puede ocurrir en cualquier momento en el cual las condiciones sean tales que dicha acción sea necesaria para preservar la seguridad del residente y la seguridad de otros. Objetos prohibidos descubiertos durante los registros serán confiscados, y las autoridades legales pueden ser notificadas, según sea apropiado. En el caso de que el Gerente de la Vivienda u otro trabajador administrativo lo considere necesario, la policía puede ser notificada y puede participar en el registro.

Vendiendo / Comprando Cosas Personales: Se desanima a los residentes a vender o dar sus posesiones personales a otros residentes o al personal. HomeLife, Inc. y su personal no son responsables de los objetos vendidos o de los pagos de los residentes. El personal tiene prohibido el comprar o vender posesiones personales en la propiedad de HomeLife, Inc.

Comportamiento Sexual: Solicitamos a los residentes que pidan al personal “tiempo privado” si desean estar solos o tener intimidad entre dos adultos, por voluntad propia. Se harán arreglos para que usted pase tiempo solo o tiempo con otro adulto que esté de acuerdo con ello, basado en su plan de evaluación individual y en la aprobación del guardián, si es requerido.

Procedimientos de Firma del Registro de Entrada y Salida: Solicitamos a todos los residentes y visitantes que firmen sus entradas y salidas en el registro tanto cuando salen como cuando regresan al hogar. Se requiere que los residentes arreglen anticipadamente los tiempos de salida y regreso con el Supervisor de Turno o con el Gerente de Vivienda cuando planeen salir del hogar. Si el residente sale del hogar sin hacer arreglos previos, la policía local puede ser llamada para ayudar a localizar al residente si el personal no lo (la) ha podido localizar. Refiérase también a la sección de Pases de Privilegio.

Horas de Dormir: Las horas de dormir son entre las 11:00 p.m. y las 7:00 a.m. antes de los días entre semana (de la noche del domingo a la noche del jueves) y de las 12:00 de la media noche hasta las 7:00 a.m. antes de los fines de la semana (las noches del viernes y del sábado). Los residentes deben estar en sus habitaciones durante las horas de dormir, y pueden salir para usar el baño, pero deben refrenarse de realizar otro tipo de actividades diarias fuera de su habitación. Los residentes pueden leer, ver televisión o escuchar la radio en su habitación, siempre y cuando el volumen no sea perjudicial o molesto para sus compañeros de habitación o para otros.

Fumar / Tabaco: Se desanima el fumar debido al peligro para la salud. Sin embargo, se permitirá a los residentes fumar en áreas designadas y afuera durante los tiempos de recreo cuando hay actividades en sesión. Fumar se encuentra estrictamente prohibido en vehículos, habitaciones y baños. También se prohíbe fumar durante las horas de dormir. Los residentes deben refrenarse de vender o dar cigarrillos a otros residentes. Cigarrillos y materiales para encenderlos pueden ser confiscados y controlados por el personal si esta ley es violada, o si el residente muestra un comportamiento temerario que puede resultar en heridas para otros. Las políticas descritas arriba también se aplican a los visitantes.

Tabaco para mascar será permitido siempre y cuando los derechos y la cortesía personal hacia otros en la vivienda sea respetada. El tabaco para mascar y las escupidoras deben mantenerse en una forma limpia, aseada y sanitaria. Tabaco para masticar y escupidoras no son permitidos en las mesas de la cocina durante las horas de comida o en las áreas de preparación de comida de la cocina. Si un residente no desea adherirse a estos lineamientos, otras restricciones relacionadas con el uso de tabaco de mascar pueden ser impuestas a discreción del grupo de tratamiento.

Aditamentos Especiales y Provisiones: HomeLife, Inc. no es responsable de proveer o de pagar por aditamentos especiales y/o provisiones tales como por ejemplo bastones, sillas de ruedas, caminadores, pañales, pañales para adultos, toallitas de limpiar, o abrazaderas de pierna.

Teléfonos: Animamos a las familias y a otros a llamar a los residentes entre las 9:30 a.m. y las 9:00 p.m. Los Miembros del Hogar que tengan familia inmediata fuera del área local tienen permitida semanalmente una llamada de larga distancia de 15 minutos a ese miembro de la familia a costa de HomeLife, Inc. Un momento durante la semana debe ser seleccionado por el Miembro del Hogar para hacer dicha llamada (p.ej. el jueves en la noche) y puesto en el horario para que el personal sepa que Miembros del Hogar tienen permitido realizar una llamada. Por favor pídale a su Gerente de Vivienda que le ayude en programar la hora de su llamada telefónica. A los Miembros del Hogar que abusen repetidamente de este beneficio se les negarán las llamadas gratis de larga distancia en el futuro, si tal abuso continua. Ellos tendrán que pagar por cada llamada que hagan y las llamadas de larga distancia tendrán que ser hechas por cobrar y su pago será la responsabilidad del residente, de su familia, y/o de su patrocinador. Solicitamos que los residentes limiten todas sus llamadas telefónicas a 15 minutos o menos, para que otros puedan recibir y hacer llamadas.

Televisión por Cable: Televisión por cable se encuentra disponible en las habitaciones a costa de los residentes.

Transporte: El transporte será provisto por HomeLife, Inc. para actividades programadas y para citas dentro de los límites de la ciudad. Otras necesidades de transporte son la responsabilidad de cada residente, de su familia o de su patrocinador.

Visitas: Se anima a la familia, los amigos, y otros visitantes a visitar a los residentes en el hogar. Solicitamos que los visitantes avisen con anticipación para que su visita pueda ser arreglada. El hogar no provee comidas ni hospedaje para los visitantes. Se anima el realizar las visitas entre las 9:30 a.m. y las 9:00 p.m. Basados en circunstancias individuales y con previo aviso, otras se pueden realizar otros arreglos para las horas de visita.

Armas: Se prohíben estrictamente armas de cualquier tipo (e.g. pistolas, cuchillos, explosivos, juegos pirotécnicos, objetos cortopunzantes) en la propiedad del hogar. Se anima a las familias a llevarse a la casa cualquier arma o instrumento/artefactos peligrosos, para mantenerlos en lugar seguro. Se solicitará a los residentes entregar tales artefactos al ser admitidos, para mantenerlos a buen recaudo. Si al residente se le encuentra dicho artefacto, el mismo será confiscado, catalogado, y puesto bajo custodia hasta que el residente sea dado de alta del hogar. Los residentes quienes se sospeche tengan dichos artefactos o armas pueden ser sujetos al registro de su habitación o al registro de sus posesiones personales.

POLÍTICA DE ADMISIÓN

HomeLife, Inc. provee un ambiente seguro, estructurado, similar al del hogar, para individuos con necesidades especiales debido a desafíos por heridas cerebrales, daños neurológicos, y /o enfermedad mental. Aceptamos tanto mujeres como hombres mayores de 18 años. Algunas de nuestras viviendas no son accesibles por silla de ruedas; por lo tanto, en el caso de ser ubicados en viviendas no accesibles por silla de rueda, los candidatos deben poder caminar de una forma segura, sin necesidad de requerir ayuda.

No podemos aceptar o cuidar a individuos que requieran el cuidado continuo de una enfermera. Esto no descarta el hospedaje de un individuo que se enferme temporalmente mientras es residente de la vivienda, pero que no requiere el cuidado continuo de una enfermera. Tampoco podemos aceptar individuos quienes requieran aislamiento o ser refrenados. La admisión será determinada después de completar y revisar una evaluación escrita basada en los siguientes criterios, para determinar si el candidato es adecuado:

- (1) ¿Puede el hogar proveer la cantidad de cuidado personal, supervisión, y protección que el candidato requiere?
- (2) ¿Se encuentran los tipos de servicios, las destrezas, y las instalaciones físicas disponibles en la vivienda?
- (3) ¿Es el candidato médicamente estable? ¿Se encuentra libre de enfermedades contagiosas?
- (4) ¿Requiere el candidato aislamiento o ser refrenado?
- (5) ¿Puede el candidato deambular con seguridad y sin ayuda?
- (6) ¿Parece el candidato compatible con los demás residentes de la vivienda?
- (7) ¿Está el candidato de acuerdo en seguir los lineamientos y reglas del hogar?

La evaluación será revisada por el presidente y el vicepresidente para determinar la aprobación clínica. Si una cama no se encuentra disponible en el momento de la aprobación, el nombre del candidato puede colocarse en una lista de espera con prioridad para su admisión basada en los criterios arriba descritos.

POLÍTICA DE DESPIDO

Tanto HomeLife, Inc. o el Residente o el Representante Designado del Residente debe dar aviso por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación antes de ser dado de alta o despedido de la vivienda, a menos que HomeLife, Inc. haya determinado la necesidad de un despedido de emergencia por (a) riesgo considerable para el residente debido a la inhabilidad del hogar de cumplir con las necesidades del residente o de asegurar la seguridad y el bienestar de otros residentes del hogar; y/o (b) riesgo considerable o presencia de conducta destructiva hacia sí mismo, asalto físico o destrucción de propiedad.

En las situaciones ya mencionadas arriba, el despido puede ocurrir antes de los 30 días. La notificación por escrito debe declarar las razones del despido. HomeLife, Inc. acuerda enviar una copia de la notificación al residente, al representante del residente, a la agencia responsable, si hay alguna, y al Consultor Legislativo de hogares de acogida de adultos, por lo menos con 24 horas de anticipación al despido. La notificación proveerá la razón del despido propuesto; las alternativas al despido que han sido intentadas por HomeLife, Inc., y la localización en la cual se dará de alta al residente, si es conocida.

Antes de que el despido de emergencia ocurra, HomeLife, Inc. consultará con la agencia responsable del residente o si el residente no cuenta con una agencia responsable, con los servicios de protección de adultos y con la oficina local de respuesta de emergencia para salud mental de la comunidad, en relación con el despido. Si la agencia responsable, o si el residente no tiene una agencia responsable, el Servicio de Protección de Adultos no está de acuerdo con el Concesionario en que el despido de emergencia es justificado, el residente no será despedido.

Si en el momento del despido es solicitado por el residente o el representante designado por el residente, HomeLife, Inc. proveerá copias de los archivos del residente. El costo por una copia de los archivos no debe ser mayor al costo de hacer las copias disponibles.

POLITICA DE REEMBOLSO

Reembolsos del pago mensual que es cancelado a HomeLife, Inc. serán realizados solamente cuando una de las siguientes condiciones ocurra:

- (1) Un despido de emergencia ocurra, como se describe en la política de despido.
- (2) Cuando se determina que un residente se encuentra en riesgo de conformidad con las secciones 11 y 11(a) u 11(f) del Acta No.280 del PA de 1939, como se encuentra enmendado (Acta de Bienestar Social).
- (3) Cuando se ha determinado que un residente se encuentra en riesgo debido a que no se está cumpliendo substancialmente con las reglas legislativas, teniendo como resultado que el Departamento tome acción para revocar, suspender sumariamente, o rehusarse a renovar una licencia en el lugar de ubicación del residente.

La cantidad del pago mensual que será devuelto al residente se basará en el valor que se le cobre actualmente, según se encuentra documentado en el Acuerdo de Cuidado del Residente y/o en el acuerdo con la agencia responsable del residente o la compañía de seguros, y será prorrateado basándose en el número de días que el residente vivió en la vivienda durante el mes.

POLITICA Y PROCEDIMIENTO SOBRE EL ALMACENAJE DE PROPIEDAD PRIVADA Y POSESIONES PERSONALES DESPUÉS DE SER DESPEDIDO

Los objetos personales y las posesiones que sean dejadas en el hogar después de que el residente ha sido despedido serán catalogados y almacenados por HomeLife, Inc. HomeLife, Inc. notificará al representante designado por el residente, por correo certificado, sobre las propiedades y posesiones solicitando la disposición de las mismas. Las propiedades personales y posesiones que no sean reclamadas, o sobre las cuales no se haga ningún arreglo, pueden ser dispuestas por HomeLife, Inc. después de 30 días a partir de la fecha de la notificación al representante asignado.

Homelife, Inc. no es responsable de transportar propiedades y posesiones personales, ni de disponer o pagar renta por el almacenaje de propiedades y posesiones personales en espacios de almacenamiento comercial o rentados.

RECURSOS DE DEFENSA

Ocasionalmente es beneficioso conseguir recursos externos que tienen que ver con sus necesidades de defensa y se relacionados con su discapacidad. Las siguientes agencias se enumeran a continuación para su conveniencia y pueden ser contactadas por usted para ayudarle en asuntos varios relacionados con su discapacidad.

Alianza para la Salud Mental (Alliance for Mental Health)	517-485-4049
La Asociación de Heridas al Cerebro de Michigan (Brain Injury Association of Michigan)	800-772-4323
Centro de Recursos para Discapacidades del Suroeste de Michigan (Disability Resource Center of Southwest Michigan)	616-345-1516
Agencia de Defensa y Protección de Michigan (Michigan Protection and Advocacy Agency)	800-288-5923

INFORMACION SOBRE LA PÁGINA EN LA RED

La página en Internet de HomeLife, Inc. en www.talkhome.net contiene una variedad de información útil que incluye, pero no se encuentra limitada a:

- Copia del manual para el residente y su familia (disponible en castellano)
- Resumen del Programa (disponible en castellano)
- Folletos (disponibles en castellano)
- Reportes de satisfacción del cliente (actualizados anualmente)
- Plan corporativo de conformidad de HomeLife, Inc.
- Reportes de acreditación
- Mapas de localización de todos los hogares
- Enlaces con páginas de la red relacionadas

Lo invitamos a dar una mirada en nuestra página en Internet a la información provista arriba, así como a otros reportes informativos y enlaces con páginas de la red relacionadas.